



Resolución de Decanato **1403 / 2024 - NAT -UNSa**
 Expediente 71-NAT-UNSA. Otorga equivalencia de asignaturas a la estudiante
 Brenda Lucia Caro, carrera LCB - plan 2013
De: NAT - DPTO. ALUMNOS



Salta,
 12/12/2024

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido, elevado por la estudiante Brenda Lucía Caro - DNI: 39.003.169 - LU: 422.581, solicitando equivalencia de asignaturas aprobadas en la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo - Universidad Nacional de Tucumán por las correspondientes a la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2013 que se dicta en esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que obra Certificado Parcial N° 0094/2023 emitido por la Facultad de Ciencias Naturales de Instituto Miguel Lillo - Universidad Nacional de Tucumán.

Que la Dirección Administrativa de Alumnos informa que el marco normativo del presente caso es la Resolución CS 128/2021, como así también lo establecido en la Resolución 1210/98 FCN.

Que la Dirección de Títulos y Legalizaciones, informa que la documentación presentada por la estudiante cumple con lo establecido en la resolución CS 128/21 - Reglamento de Aprobación de asignaturas por equivalencia.

Que la Comisión de Equivalencia y la Escuela de Biología aconsejan otorgar equivalencias de acuerdo al esquema elevado.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR a favor de la estudiante Brenda Lucía Caro - DNI: 39.003.169 - LU: 422.581, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2013, equivalencia total de acuerdo al siguiente detalle:

Licenciatura en Ciencias Biológicas		LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS
Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo		PLAN 2013
Universidad Nacional de Tucumán		FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Biología General y Metodología de las Ciencias – nota: 5 (cinco)	por	INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA – nota: 7 (siete)
Biología Celular y de los Microorganismos – nota: 9 (nueve)		



Resolución de Decanato **1403 / 2024 - NAT -UNSa**
Expediente 71-NAT-UNSA. Otorga equivalencia de asignaturas a la estudiante
Brenda Lucia Caro, carrera LCB - plan 2013
De: NAT - DPTO. ALUMNOS



Salta,
12/12/2024

Biología Animal – nota: 9 (nueve)	por	ZOOLOGÍA – nota: 9 (nueve)
Química General – nota: 8 (ocho)	por	QUÍMICA GENERAL – nota:8 (ocho)
Competencia comunicativa básica de lecto-comprensión de textos en técnicos científicos en inglés – nota: 7 (siete)	por	EXAMEN DE SUFICIENCIA EN TRADUCCIÓN TÉCNICA DEL IDIOMA INGLÉS – nota: 7 (siete)

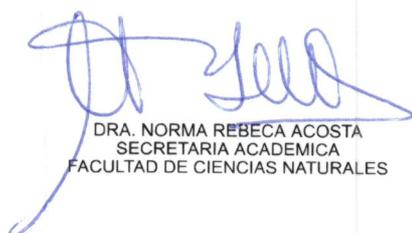
ARTÍCULO 2º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que la calificación otorgada en la asignatura Introducción a la Biología, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 2013, se realiza en base a lo instituido por Resolución CS 421/18.

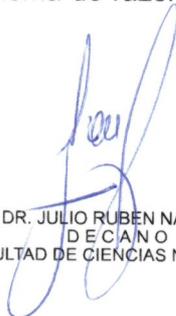
ARTÍCULO 3º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que en relación a las asignaturas que se consideran equivalentes en dictamen de la Escuela de Biología, la estudiante debe informar por escrito a fin de proceder al trámite pertinente, cuando cumpla con el régimen de correlativas de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	Asignatura equivalente	Correlativa
1	Epistemología y Metodología de las Ciencias Biológicas (parcial)	Por no contar aprobada las asignaturas Ciencias de la Tierra y Botánica.
2	Diversidad de los Metazoarios (parcial)	Por no contar aprobada la asignatura Biología Celular.

ARTÍCULO 4º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que en relación a la asignatura Biología Celular y de los Microorganismos, aprobada en la Universidad Nacional de Tucumán no se considera equivalente con la asignatura Biología Celular de la carrera Lic. en Ciencias Biológicas de acuerdo a lo expresado por el dictamen de la Escuela de Biología.

ARTÍCULO 5º.- HACER saber a quien corresponda, y siga a Dirección Administrativa de Alumnos entender en lo solicita por la estudiante a fs. 76, para para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


DRA. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DR. JULIO RUBÉN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES